



181/73

Exp.N°420/73

VISTO:

La presentación de fs.1 por la que el Sr.Organizador de la Carrera de Antropología solicita la contratación del Dr.Alberto J.Marcellino ;Y

CONSIDERANDO:

Que con la contratación del Dr.Marcellino se cumplimentará las / exigencias del área Biología, en los temas que se refieren a Antropología Biológica,tanto en los aspectos docentes como de investigación;

Que el nombrado profesional actualmente se desempeña como Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Universidad Nacional de Córdoba en las referidas especialidades;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Art.4° de la Ley N° 19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art.1°.-Contratar los servicios profesionales del Dr.ALBERTO JOSE MARCELLINO,L.E.6.639.578,a partir del 16 de Mayo de 1973 y por el / término de DOS (2) años,con opción de prórroga por DOS (2)años más,como profesor e investigador del área Biología, en los temas que se refieren a Antropología Biológica, de la Carrera Antropología de esta Universidad, con la remuneración correspondiente a Profesor Titular con dedicación exclusiva,más los beneficios equivalentes a los establecidos en el Estatuto del Docente,Salario Familiar si correspondiere y Sueldo Anual Complementario durante la vigencia del respectivo contrato y demás condiciones a especificarse en el mismo.-



*Universidad Nacional de Salta*

.../// Art.2°.-Imputar esta contratación en la respectiva partida del presupuesto de esta Universidad.-

Art.3°.-Hágase saber, fórmúlese el contrato de referencia y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

FR/lef

**FRANCISCO A. RODRIGUEZ**  
Director de Coordinación Administrativa  
a/c Secretaria As.Ad.

**Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO**  
DELEGADO ORGANIZADOR